

Designación del personal de la comisión depuradora de acreencias.—
G. O. No. 4902, del 6 de Mayo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1582.

VISTAS las disposiciones contenidas en el apartado segundo del artículo segundo de la ley número 1096 dictada por el Congreso Nacional en fecha 29 del mes de abril del año en curso, que ordena la depuración de las acreencias que tengan terceras personas contra el Tesoro Público;

En uso de las facultades que me son conferidas por la Constitución,

RESUELVO.

ART. UNICO:— Designar al Secretario de Estado y al Subsecretario de Estado del Tesoro y al señor Fred. Q. Richards, Miembros de la Comisión Depuradora de Acreencias, para que procedan de conformidad con los términos de la indicada Ley.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Nombramiento del señor licenciado Manuel Lora, Secretario de Estado de Agricultura, como miembro del consejo nacional de educación.—
G. O. No. 4902, del 6 de Mayo de 1936.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana,
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1583.

VISTA la ley Núm. 89 de fecha 12 de Febrero de 1931; y.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 7, reformado, de la ley para la Dirección de la Enseñanza Pública,

D E C R E T O :

UNICO: El Señor Lic. Manuel Lora, Secretario de Estado de Agricultura, queda nombrado Miembro del Consejo Nacional de Educación.

DADO en la Mansión Presidencial, en Ciudad Trujillo Ca.